

AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA

Extracto núm. 169466 de la resolución Alcaldía n.º 1225/2024, de 30 de octubre por el que se aprueban las Bases del Concurso de Postales Navideñas Área de Cultura del Ayuntamiento de Almensilla.

BDNS (Identif.): 794138.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/794138>

Bases del Concurso de Postales Navideñas.

Desde el Área de Cultura, se invita a todos los vecinos y vecinas a participar en el Concurso de Postal Navideña, cuyo objetivo es promover el espíritu navideño y la creatividad de nuestra comunidad. Las postales ganadoras serán utilizadas en las felicitaciones oficiales del área de Cultura. A continuación, se detallan las bases para participar:

1. *Participantes.*
 - Podrán participar todos los residentes de Almensilla sin límite de edad.
 - Se establecerán una única categoría.
2. *Tema y técnica.*
 - El tema de la postal es la Navidad en Almensilla.
 - Los participantes podrán utilizar cualquier técnica (lápiz, acuarela, acrílico, collage, digital, etc.), siempre que el resultado final sea en formato digital.
 - La obra debe ser original e inédita.
3. *Formato.*
 - Las postales deberán presentarse en tamaño 25 cm x 15 cm.
4. *Presentación y entrega.*
 - Se deberá presentar en formato digital a través del formulario: <https://forms.gle/ohbL7neFQYNgVFdA>
5. *Plazo de inscripción.*
 - El plazo de inscripción y entrega de las postales será del día posterior de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el 28 de noviembre de 2024.
 - Las obras presentadas fuera de este plazo no serán admitidas.
6. *Jurado y criterios de valoración.*
 - El jurado estará compuesto por profesionales del área cultural.
 - Los criterios de valoración serán la originalidad, creatividad, técnica y adecuación al tema.
7. *Premios.*
 - Las postales ganadoras se utilizarán como felicitaciones oficiales del área de Cultura del Ayuntamiento de Almensilla y se publicarán en las redes sociales.
8. *Propiedad y derechos de autor.*
 - Las postales premiadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Almensilla, que se reserva el derecho de utilizarlas en sus felicitaciones oficiales, publicaciones o cualquier medio que considere adecuado.
 - Los participantes aceptan que sus obras puedan ser difundidas y expuestas en el Ayuntamiento y sus canales oficiales.
9. *Aceptación de las bases.*
 - La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de estas bases.
 - Cualquier situación no prevista en las bases será resuelta por el Ayuntamiento de Almensilla.

En Almensilla a 30 de octubre de 2024.— El Alcalde, Rubén Mendoza Zabala.